

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria de proceso selectivo para cubrir por promoción interna, una plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, por el sistema de concurso-oposición.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 17 de octubre de 2008.

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 10 de diciembre de 2008.- El Rector, (P.D. Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna la plaza de personal laboral de administración y servicios relacionada en el anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que

será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo oficial de formación distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmentemente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepcion: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

7. Temario.

Los temarios correspondientes a los puestos convocados figuran como Anexo V de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo III los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así

como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: L30364.

Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia y a la Investigación.

Grupo: I.

U. Administrativa/Área Funcional: Servicio Central de Ciencia y Tecnología.

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente

relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL
POR PROMOCION INTERNA**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría Profesional

de _____, y destino _____

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de ____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO V

T E M A R I O

BLOQUE I

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Y LEGISLACION

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

BLOQUE II

TEMAS ESPECÍFICOS

ASPECTOS PRÁCTICOS

Instrumental y mantenimiento

1. Espectrómetros de Resonancia Magnética Nuclear.

Características y componentes. Diagramas de bloques. Los espectrómetros INOVA 600, INOVA 400 y GEMINI 300: particularidades y configuración. Requerimientos, mantenimiento y troubleshooting de los espectrómetros de RMN INOVA 600, INOVA 400 y GEMINI 300. Imanes superconductores usados en resonancia magnética nuclear. Mantenimiento de imanes superconductores de 7.05, 9.39 y 14.09 Teslas (Oxford-Varian).

2. El lock.

Funciones de la señal de lock. Dispositivos electrónicos asociados. Obtención y ajuste de la señal de lock adecuada a cada disolvente.

3. El shimming.

Bobinas de shims. Ajuste de la homogeneidad del campo magnético: Low-Order Shims, High-Order Shims, High-Order Radial Shims y eliminación de sidebands.

4. La sonda.

Sondas utilizadas en los espectrómetros de RMN. Tipos y características fundamentales. Criterios de elección. Sintonía.

5. Calibración de espectrómetros de RMN.

Radiofrecuencia y pulsos. Pulsos con gradientes. Temperatura de la muestra. Anchura de línea y resolución. Sensibilidad. Supresión del disolvente. Calibraciones de los espectrómetros GEMINI 300, INOVA 400 e INOVA 600.

6. Sistemas de administración.

Administración de SunWorkstation bajo Solaris 8 como ordenador de control y procesado de espectrómetros de RMN Varian. Administración de una red de ordenadores Sun bajo Solaris 8 en entorno multiusuario. Acceso remoto.

7. Software.

Varian Nuclear Magnetic Resonance Software (Vnmr): realización de experimentos y procesado de espectros, administración de la aplicación.

8. Programación.

Programación en MAGICAL (Magnetics Instruments Control and Analysis Language).

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Aspectos generales

9. Fundamentos físicos de la espectroscopía de RMN.

Descripción física. RMN de pulsos. La FID. La transformación de Fourier. Digitalización. Detección en cuadratura. Ciclado de fase. Gradientes-z.

10. Desplazamiento químico.

Apantallamiento nuclear. Compuestos de referencia y escala δ . Influencia de la densidad electrónica en el desplazamiento químico. Efecto de grupos vecinos: anisotropía magnética, corrientes de anillo, efecto del campo eléctrico, interacciones moleculares, puentes de H y efectos del disolvente. Efecto isotópico. Principales rangos de desplazamiento químico de protones para compuestos orgánicos. Desplazamientos químicos de ^{13}C : características principales.

11. Constantes de acoplamiento.

Introducción. Reglas de multiplicidad. Orden de un espectro. Relaciones entre espectro y estructura molecular: equivalencia, simetría y quiralidad. Grupos homotópicos, enantiotópicos diastereotópicos. Constantes de acoplamiento H,H: acoplamientos vecinales, a larga distancia. Acoplamiento C,H: a un enlace, a dos o más enlaces. Acoplamientos C-C: mecanismo de acoplamiento.

12. Relajación.

Introducción. Mecanismos de relajación T_1 : método de inversión-recuperación, método de la saturación progresiva. Relajación T_1 -estructura química. Relajación spin-spin (T_2). Determinación experimental de T_2 . Importancia de los tiempos de relajación en la optimización de secuencias de pulsos para la obtención de espectros bidimensionales de correlación. Anchura de líneas de las señales de RMN.

13. Procesos dinámicos en RMN.

La apariencia del espectro para muestras que presenten procesos dinámicos en función de la escala de tiempos de RMN, la temperatura y el campo magnético principal. Aspectos cualitativos de la derivación de constantes de velocidad a partir de análisis de forma de las señales. Procesos dinámicos intramoleculares e intermoleculares con y sin rotura de enlaces.

14. RMN multinuclear.

Consideraciones generales sobre los espectros de RMN de distintos núcleos en función de su spin, abundancia natural y razón giromagnética. Desacoplamiento homonuclear y heteronuclear. Secuencias de pulsos más frecuentes para el registro de espectros de distintos núcleos. Aplicación de los conceptos anteriores a espectros de RMN de ^1H , ^{13}C , ^{31}P , ^{29}Si y ^{15}N .

Técnicas monodimensionales

15. Técnicas monodimensionales.

Secuencia de pulso. Métodos de desacoplamiento de spin. Edición de espectros de spin-eco. Mejora de la sensibilidad y spin-eco. Núcleos cuadrupolares.

16. Análisis de un espectro de ^1H RMN.

Introducción. Nomenclatura de un sistema de spin. El sistema AX. Sistema de 3 spines. Sistema de 4 spines. Simulación de espectros e iteración. Métodos para deducir las constantes de acoplamiento. RMN a temperatura variable.

17. El efecto nuclear Overhauser.

Introducción. Definición de NOE. Noe en estado estacionario. NOE en un sistema de dos spines. NOE en un sistema multi-spin. Aplicaciones.

18. Resonancia Magnética Nuclear de ^{13}C (I).

Desarrollo de la espectroscopía de ^{13}C . Comparación de los núcleos ^1H y ^{13}C . Factores que influyen en la sensibilidad del núcleo de ^{13}C : abundancia natural, constante giromagnética, relajación de spin nuclear. Aumento de la sensibilidad: cantidad de muestra, temperatura, campo magnético y acumulaciones.

19. Resonancia Magnética Nuclear de ^{13}C (II).

Acoplamiento y métodos de desacoplamiento en la espectroscopía de ^{13}C -RMN: acoplamiento, desacoplamiento de banda ancha, desacoplamiento off-resonance, desacoplamiento selectivo, desacoplamiento «gated». Relajación del núcleo de ^{13}C .

20. Edición de espectros con spin-eco y aplicaciones del eco de spin.

El eco de spin J-modulado. El experimento APT. La transferencia de la polarización. INEPT, DEPT, PENDANT.

21. Resonancia Magnética Nuclear de ^{15}N .

Introducción. Espectroscopía de ^{14}N RMN. Espectroscopía de ^{15}N RMN. Mecanismos de relajación de spin para ^{15}N . Efecto nuclear Overhauser. Relajación spin-spin (T_2). Acoplamiento de spin. Técnicas de desacoplamiento. Desplazamientos químicos de ^{15}N : referencias standards y efectos del disolvente.

22. Pulsos con forma, gradientes y spin-lock.

Pulsos rectangulares, pulsos selectivos y pulsos con forma. Gradientes. Uso de gradientes para seleccionar la coherencia. Aspectos prácticos de los gradientes. 1D NOE usando DPFGE. Experimentos selectivos 1D ROESY y 1D TOCSY. Experimento selectivo 1D TOCSY usando DPFGE.

Técnicas bidimensionales

23. Espectroscopía 2D-RMN.

Introducción. Principios básicos de la 2D-RMN. El problema de las fases y de la forma de los picos. Detección en cuadratura. Tipos de espectros 2D y representación. Clasificación de los métodos experimentales en 2D-RMN.

24. Espectroscopía de resolución de J.

Introducción. Espectroscopía heteronuclear J-resuelta. Espectroscopía homonuclear J-resuelta. Espectroscopía homonuclear J-resuelta indirecta.

25. Correlación a través de enlaces I: técnicas homonucleares.

Experimentos COSY: introducción, interpretación y estructura fina. Experimentos COSY sensibles a la fase. Modificaciones del espectro COSY: COSY-45, DQF-COSY, LR-COSY.

26. Correlación a través de enlaces II: técnicas homonucleares.

Espectroscopía de correlación total TOCSY: Secuencia de pulsos y aplicaciones del experimento. Experimento INADEQUATE: 2D y 1D INADEQUATE, aplicaciones y modificaciones.

27. Correlación a través de enlaces III: técnicas heteronucleares.

Introducción. Sensibilidad. Experimento HETCOR. Experimento COLOC.

28. Correlación a través de enlaces III: técnicas heteronucleares de detección inversa.

Experimentos de detección inversa. Detección de ^1H con desacoplamiento de ^{13}C . Representación de un experimento bidimensional con detección inversa. Correlación heteronuclear múltiple cuántica (HMQC): la secuencia HMQC, influencia del acoplamiento homonuclear de protón, eliminación de las señales de $^1\text{H-X}$ ($X = ^{12}\text{C}, ^{14}\text{N}, \dots$). Correlación heteronuclear simple cuántica (HSQC): La secuencia HSQC, influencia del acoplamiento homonuclear de protón, eliminación de las señales de $^1\text{H-X}$ ($X = ^{12}\text{C}, ^{14}\text{N}, \dots$), variantes de la secuencia HSQC. Experimentos híbridos: experimentos con editado de la multiplicidad, experimentos que utilizan la dispersión con el desplazamiento del espín X, experimentos INEPT-INADEQUATE, ADEQUATE.

29. Correlación a través de enlaces IV: técnicas heteronucleares de detección inversa.

Correlaciones a larga distancia: HMBC. La secuencia HMBC. Experimentos HMBC semiselectivos. Aspectos experimentales. Variantes de los experimentos HMBC: ACCORD-HMBC, CIGAR-HMBC, IMPEACH-HMBC.

30. Experimentos bidimensionales de correlación a través del espacio.

NOESY: secuencia y aplicaciones, medida de intercambio químico (EXSY). ROESY: secuencia y aplicaciones. NOEs heteronucleares. Consideraciones experimentales.

Otros aspectos de la RMN

31. 3D-RMN:

3D HMQC-COSY, 3D HSQC-TOCSY, 3D H,C,P-correlación, 3D HMBC.

32. Espectroscopía de RMN en estado sólido:

Introducción. Núcleos de interés y sensibilidad. Polarización cruzada. Shimming en estado sólido. Ajuste del ángulo mágico. Condición de Hartmann-Hanh. RMN en muestras sólidas orientadas. Determinación de la multiplicidad en RMN de estado sólido.

33. RMN de flujo y su aplicación a la industria farmacéutica.

Introducción. LC-RMN. LC-MS-RMN. Detectores en LC-RMN. Cromatografía en LC-RMN. Aplicaciones y limitaciones. Desarrollos más recientes: LC-RMN on flow y stop-flow. Sondas criogénicas para LC-RMN. Aplicaciones de la LC-RMN para la detección y elucidación estructural de productos naturales.

34. Espectroscopía de RMN aplicada a la Biología y Bioquímica.

Introducción. Etapas en la determinación de estructuras de biomoléculas por RMN. Preparación de muestras. Asignación de espectros. Parámetros de RMN e información estructural: desplazamientos químicos, constantes de acoplamiento escalar, efecto NOE, velocidad de intercambio de protones NH, acoplamiento dipolares residuales. Interacciones de biomoléculas con otras moléculas. Aplicaciones biomédicas de la RMN: RMN de imagen

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Or-